

Director General de Protección Civil emite Alerta Amarilla por prolongación de lluvias para las próximas 48 horas

Jueves 12 de septiembre 2013 / 11:30 a.m.

El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad en su calidad de Director General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, Lic. Jorge Antonio Meléndez López; con base a la Unidad de Alerta Temprana de esta Dirección General y tomando en cuenta el Informe Especial Meteorológico número 5, que describe un sistema de baja presión en el Golfo de México combinado con la zona de convergencia intertropical que determinan la prolongación de las lluvias por las próximas 48 horas, aunado a esto, la existencia de un nivel de susceptibilidad alto de deslizamientos de tierra en algunos áreas de la Cordillera Volcánica Central; en consecuencia y de conformidad al artículo 22 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, emite ALERTA AMARILLA a nivel Nacional, a partir de este día.

Recomendaciones y Medidas de Prevención

1. Se activa el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional para la coordinación a nivel nacional para cualquier ayuda o auxilio que se requiera para proteger cualquier vida que esté en peligro a partir de las 14:00 horas de este día.
2. Se activan las Comisiones Departamentales y Municipales y sus respectivos Centro de Operaciones de Emergencia; así

también las Comisiones Comunales de Protección Civil en todo el país para la atención de las emergencias.

3. A los Técnicos de Protección Civil delegados en el territorio nacional, se les comunica que deben promover que las comisiones municipales realicen visitas de monitoreo en las zonas consideradas como críticas por el grado de susceptibilidad que presentan, para verificar si existe algún riesgo inminente en el terreno y tomar las medidas de preparación pertinentes.
4. Las Comisiones Municipales de Protección Civil, deberán tener a disposición los albergues establecidos en el plan para realizar las evacuaciones en las zonas de mayor riesgo si estas fueran necesarias, con énfasis en los 29 municipios de la zona costera.
5. A las Comisiones Municipales y Comunales de Protección Civil evacuar preventivamente aquellas familias cuyas viviendas se encuentren cerca de paredones inestables o que estén muy cerca del cauce de los ríos de corto recorrido que tradicionalmente se desbordan. Así como también aquellas familias que la Comisión considere que estará en riesgo inminente durante el tiempo que se mantenga esta condición lluviosa.
6. La pesca artesanal y a los que realicen deporte de surf deben valorar las condiciones climáticas antes de realizar sus labores.
7. Se hace un llamado a no circular si no es necesario por las carreteras y caminos vecinales dado la alta susceptibilidad de desprendimiento de tierra, árboles, rocas o bloqueos de carreteras y en caso de transitar mantener una velocidad moderada que le permita reaccionar ante cualquier eventualidad.
8. Se reafirma que se mantiene la ALERTA NARANJA en el Volcán Chaparrastique de San Miguel.
9. A los medios de comunicación social, mantenerse atentos

para difundir cualquier información que se emita por parte de la Dirección General de Protección Civil.

Teléfonos del Centro de Operaciones de Emergencia nacional 22-012424 y el 2281-0888

www.proteccioncivil.gob.sv

@procivilsv